Londres 8 de Agosto de 1824.

El abajo firmado ministro plenipotenciario de la Republica de Mexico cerca del Gobierno de la Gran Bretaña tiene el honor de dirigirse á los Exmos S.S. ministros plenipotenciarios de S. M. el Emperador del Brasil en esta Corte para suplicarles se sirvan tener la bondad de decirle, si estan bastantemente autorizados, para entrar en comunicaciones diplomaticas conducentes en primer lugar, al mutuo reconocimiento de Independencia de ambos paises del Brasil y de Mexico, y en segundo, al establecimiento de una liga ofensiva y defensiva con el único objeto de fixar los principios de la justa Independencia, sin intervenir absolutamente en la forma de instituciones y organizacion interior de los Estados. La perfecta union de todas las nuevas Naciones producirá una fuerza que dará á la noble America el tono y vigor que le corres-

-ponde para hacerse respetar de todos los Gobiernos del globo, y entrar en la carrera politica que ha emprendido con toda la digni-
-dad á que debe aspirar atendidas las ventajosas circunstancias de su posicion, de su riqueza, y poblacion. Basta presentar la idea de la union para probar su utilidad, y recomendar su pronta execucion.

El infrascripto sin entrar en el por menor de este plan se ciñe á indi-
-carlo, aprovechandose de esta oportunidad para tener la satisfaccion de manifestar á los Exmos S.S. ministros plenipotenciarios del Brasil los sentimientos de adhesion y simpatia que la Nacion Mexicana profesa á la Nacion Brasileña, y los deseos que la animan de estrechar su amistad con los vinculos del interes comun de la Independencia, y de su general reconoci-
-miento por todas las Naciones cultas del mundo, congratulandose por su parte de esta lisonjera ocasion

para ofrecerles la sincera expresion de su afecto y consideracion mas distin-guida.

Fre Mar.do Michelena

A los Exmos S.S. ministros plenipotenciarios de S.M. el Emperador del Brasil cerca de S.M.B. General Brant y caballero de Gameyro ——

Recpd.ª en lo Agosto 1824